



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

Para efectos del artículo 319 del C.G.P., el memorial de reposición adosado al expediente, queda en secretaría a disposición de las partes por el término de Tres (3) días.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO RECURRENTE	FECHA AUTO RECURRIDO
1	2014-00242-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS NEGRETE GUERRA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	ELVIS MORALES BRANGO	10 DE JULIO DE 2015

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M., del día Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015), que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P.

**LISSET ANDREA ALCALA SALAS**

SECRETARIA